



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. pagos por
adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 14 de junio

Número 136

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 18 de mayo de 1961, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 8 y 13 de Conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 27 de junio del presente año se admitirán en la Sección de Contratación, Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos, proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se detallan:

Número: 5 Provincia de Burgos.

Designación de la obra: C. N.-1 de Madrid a Irún. Riego con betún fluidificado Cut-Back, kms. 147,5 al 156,5.

Presupuesto de contrata: pesetas 796.950,00.

Plazo ejecución: 31-7-1962.

Depósito provisional: pesetas 15.939,00.

Anualidades: 1961: pesetas 546.950,00; 1962: 250.000,00 pesetas.

Número: 6 Provincia de Bur-

Designación de la obra: C. N.-1 de Madrid a Irún. Riego con betún fluidificado Cut-Back, kms. 160,000 al 170,000; 108,5 al 182,5 y 188,000 al 193,5 (tres proyectos).

Presupuesto de contrata: pesetas 991.852,00.

Plazo ejecución: 31-7-1962.

Depósito provisional: pesetas 19.837,04.

Anualidades: 1961: pesetas 841.852,00; 1962: 150.000,00 pesetas.

Número: 7 Provincia de Burgos.

Designación de la obra: C. N. 122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Saneamiento y riego asfáltico, kms. 91,8 al 93,8. Reparación con macadam y riego asfáltico, kms. 94,8 al 97,2 (dos proyectos).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.023.178,00.

Plazo ejecución: 31-7-1962.

Depósito provisional: pesetas 20.463,56.

Anualidades: 1961: pesetas 873.178,00; 1962: 150.000,00 pesetas.

Número: 8 Provincia de Burgos.

Designación de la obra: C. C. de Bilbao a Reinos, reparación con macadam y doble riego asfáltico, kms. 64,0 al 68,0.

Presupuesto de contrata: pesetas 609.532,20.

Plazo ejecución: 31-7-1962.

Depósito provisional: Pesetas 12.190,64.

Anualidades: 1961: pesetas 434.432,20; 1962: 175.000,00 pesetas.

Número: 9 Provincia de Burgos.

Designación de la obra: C.C. de Burgos a Santoña. Reparación con macadam y riego asfáltico, kms. 45,000 al 52,000 y 52,000 al 58,000 (dos proyectos).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.516.829,30.

Plazo ejecución: 30-9-1962.

Depósito provisional: Pesetas 30.336,58.

Anualidades: 1961: pesetas 854.829,30; 1962: 662.000,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales el día 7 de julio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la división de proyectos y obras, de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incluida en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documen-

tos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos, que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia mesa de contratación; todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 96/1960 de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de Provincia de ..

..... con domicilio en ..
..... número, en-
terado de las condiciones y requi-
sitos que se exigen para la adju-
dicación en pública subasta de
las obras de se
compromete a tomar a su cargo
la ejecución de las mismas, con
estricta sujeción a los menciona-
dos requisitos y condiciones por
la cantidad de Pe-
setas.

2.192. - D-736'30

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

EDICTO

Don José Ramón Alonso y Uchoa de Chinchetru, Jefe Comarcal de Miranda de Ebro, con jurisdicción prorrogada a este de Briviesca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia de juicio de cognición, núm. 16 de 1961, seguido a instancia de doña Constantina Gómez Ruiz, mayor de edad, viuda y vecina de Vileña, representada por el Procurador don Alberto Martínez Benito, contra don Bonifacio Gómez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad de Briviesca, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, sobre "comuni dividundo" de una finca rústica, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se acordó proceder a la venta en subasta pública judicial de la finca, la que se describirá y se halla sita en término municipal de Las Vegas de Bureba, cuya subasta se celebrará entre ejecutante y ejecutada con admisión de licitadores extraños.

La finca a que se refiere esta ejecución es la siguiente:

"Una heredad al sitio de las Islas Encimeras, que linda norte, María Martín; sur, ejidos; este, Vicente Soto, y oeste, río

Oca; teniendo una medida superficial de una fanega o veinte áreas noventa y seis centiáreas, hallándose en la actualidad partida por el río en dos pedazos”.

El valor de la referida finca es de dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cinco de julio próximo a las doce horas en la Audiencia de este Juzgado Comarcal, previo anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de anuncios del pueblo de Las Vegas de Bureba, y en este Juzgado Comarcal.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10% de su valor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, de cuyo requisito están excluidos el actor y el demandado.

Que los títulos de propiedad se hallan unidos a otro Procedimiento seguido por las partes ante este mismo Juzgado.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Briviesca a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, ilegible.—El Juez, José Ramón Alonso y Ochoa de Chinchetru.

21.88.-D-215'15

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números, 38, 39, 40, 41
42 y 43

Núm. de la orden, 1; Marcos Sáinz García; concepto, Remuneratorias.

24. Pilar Junquera Mayor.— M. Militar.

47. Emilio Villazán Robledo. Retirados-cruces.

48. Eugenio Sardón Monte-negro. Idem.

49. Vicente Martínez Esteban. Idem.

59. Manuel Miranda León. Idem.

8. Raimunda Maura Vélez Santos. Jubilados.

Juliana Martínez Aldea Martínez. Trasladando acuerdos/re-integro cantidades, etc.

9. Perfecto Arnáiz González. Jubilados traslado.

25. Juana García Sanz. Montepío Militar.

26. Severina Herrero Miguel. Idem traslado.

18. Huérfanos López Uriarte. M. Civil.

51. Jenaro Arnáiz González. Retirados-cruces.

52. Hilario Ausin Maeso. Idem.

53. Luis Puente Izquierdo. Idem.

54. Antonio Garcia Garcia. dem.

10. Genoveva Melero Revilla. Jubilados.

55. Julián Arranz Arranz, Retirados-Cruces.

56. Leoncio Pérez Moreno. Idem.

Burgos, 7 de junio de 1961.— El Encargado del Negociado.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitada por Construcciones Gago, contratista de las obras de acondicionamiento del depósito de cadáveres del cementerio municipal, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las mismas, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garan-

tizado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 8 de junio de 1961.— El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

2.186.D-88'10

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, copiado literalmente es como sigue:

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1961 (primera convocatoria).

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 30 de mayo de 1961, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se señalan los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes:

Don Honorato Martín Cobos Lagüera, Alcalde-Presidente; don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, primero, tercero, cuar-

to, quinto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Excusan la falta de asistencia don Vicente Pérez Ortega y don Prudencio Ortiz Novales.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, se entró en el orden del día.

1. Leída el acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo último, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por el Secretario General a los Sres. Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

DICTAMENES

Arbitrios

2. Se acordó aprobar el Padrón formado para el cobro de las cuotas que figuran en el mismo y que regula la Ordenanza de exacciones número 36, sobre escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública, cuyas cuotas se elevan a la cantidad de pesetas 45.854,48, debiendo exponerse al público durante quince días para oír reclamaciones.

3. Asimismo se acordó aprobar el Padrón formado para el percibo de las cuotas que regula la Ordenanza número 26, de exacciones por derechos de entrada de carruajes en domicilios particulares cuyo importe total es de pesetas 46.160,88, exponiéndose al público durante quince días para oír reclamaciones.

4. Conceder a don Vicente Aguarón Villar, el establecimiento de un depósito doméstico en la calle de Alfareros, número 21, de acuerdo con las

normas que para el funcionamiento de tales depósitos fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 8 de julio de 1960

5. Se acordó conceder a la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros, el concierto para el pago de los correspondientes arbitrios por colocación y reparto de propaganda de los festejos taurinos a realizar durante el año de 1961, fijándolo en la cantidad de 960 pesetas.

Hacienda

6. También se acordó aprobar la Cuenta de Caudales que rinde la Depositaria Municipal del presupuesto especial de Urbanismo «Régimen de la Ley del Suelo» correspondiente al primer trimestre del año en curso, quedando una existencia para el siguiente de 136.109,98 pesetas.

7. Asimismo se acordó aprobar la Cuenta de Caudales que rinde la misma oficina, del presupuesto especial ordinario del «Servicio de Autobuses» correspondiente al primer trimestre del año en curso, quedando una existencia de 402.311,46 pesetas.

8. Así también se acordó aprobar la Cuenta de Caudales que rinde mencionada oficina, del presupuesto especial ordinario «Estación de Autobuses», correspondiente al primer trimestre del año en curso, quedando una existencia para el siguiente de 152.084,98 pesetas.

9. Se acordó aprobar el acta de la subasta de los puestos señalados en la vía pública para la venta de helados en carritos, durante la presente temporada de 1961, elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de los siguientes señores: A doña Flora Calderón, el puesto situado en el Paseo de Andrés Manjón, en la cantidad de 500 pesetas; a don José

Villaplana, el del Paseo de la Quinta, en la cantidad de 500 pesetas; a doña Aurora Delgado, el sito en el Mercado de Abastos de la Zona Norte, en la cantidad de 500 pesetas; a doña Aurora Delgado, el puesto sito en el Mercado Sur, en la cantidad de 500 pesetas; a don Román Arroyo, el puesto sito en el barrio de Gamonal, en la cantidad de 500 pesetas.

10. Igualmente se acordó acceder a la petición formulada por la empresa «Edificaciones Sociales», S. A., de Barcelona, entidad adjudicataria de una finca de propiedad municipal, para la construcción de mil viviendas en el barrio de Gamonal, concediéndole una prórroga de veinte días más del plazo concedido por la Corporación para hacer el ingreso de la cantidad en que fue adjudicada la finca mediante subasta.

Obras

11. Se acordó autorizar a don Emilio Alegre González, para que pueda llevar a cabo las obras de construcción de un edificio con dos viviendas en la carretera Cardeñadizo.

12. Igualmente se autoriza a doña Caimen Padrones Ruiz, para llevar a cabo obras de reforma interior en el piso quinto de la casa, número 6, de la calle de Defensores de Oviedo.

13. Asimismo se acordó autorizar a don Miguel Benito Sáiz, para construir un pozo en la finca que posee en el término del Capiscol, de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas por el Sr. Ingeniero de Caminos.

14. Así también se acordó ampliar el encargo del proyecto sobre pavimentación de la calle del General Sanjurjo, comprendiendo en el estudio su primer tramo, con origen en el Puente de San Pablo hasta el Puente de Gasset.

Personal

15. Se acordó conceder al Cabo de la Policía Municipal, don Máximo Marijuán Marijuán, una retribución supletoria de 2.080 pesetas anuales, pagaderas por dozavas partes, por los servicios que presta como conductor de la motocicleta del Cuerpo de la Policía Municipal, a partir del 1.º de abril de 1961, por hallarse en posesión del correspondiente carnet y considerar dichos servicios como especiales y de mayor responsabilidad, dejando de percibir esta retribución supletoria en el momento en que cese de prestar el servicio aludido.

16. Asimismo se acordó abonar a la Auxiliar Administrativo doña Elisa Carrera Pérez, la cantidad de 3.916,63 pesetas, diferencia existente entre dicho cargo y el de Oficial que ha venido desempeñando en la Sección de Gobierno desde el mes de octubre de 1955 al de septiembre de 1959.

17. Igualmente se acordó conceder al Auxiliar de Aparejador de Obras Municipales, don Calixto Alonso García, la jubilación en el cargo con arreglo a los preceptos del antiguo Montepío de jubilaciones y Pensiones para los empleados del Excmo. Ayuntamiento, por contar con más de 35 años de servicios computables, señalándole el haber pasivo anual de pesetas 32.854,98, a partir del 1.º de marzo del año actual, reconociéndole el derecho a disfrutar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica en la misma extensión y condiciones en que está regulada o se regula para los funcionarios en activo.

18. Así también se acordó abonar al Aparejador de Obras don Alberto Ruiz González de Linares, la cantidad de 1.642,45 pesetas que asciende la dife-

rencia entre el importe de los honorarios por él percibidos durante el año de 1960 y el de la congrua reconocida por el Pleno de 31 de diciembre de 1947.

19 y 20. Se acordó conceder a doña Gregoria Manjón Rendo y don Augusto Lomas Rodrigo, un anticipo reintegrable de dos y una mensualidades de sus jornales, respectivamente, que deberán reintegrar en 14 y 10 plazos.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Partes de diversos servicios municipales dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Oficio del Sr. Administrador del Hospital de San Juan, dando cuenta de haber recibido un donativo de 1.000 pesetas de un burgalés que oculta su nombre. Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación.

Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de marzo último. Enterada.

Sentencia del Tribunal Supremo de Casación, contra el recurso interpuesto por los catorce de Gamonal, desestimando el mismo. Enterada.

Carta de Abogado don Luis García Lozano, dando cuenta a la Corporación de la anterior sentencia.

Oficio de la Dirección General de Bellas Artes comunicando al Ayuntamiento no existir inconveniente para la demolición de la Casa del Arco de San Juan, en caso de ser solicitado. Enterada.

Oficio del Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Burgos, agradeciendo la felicitación de la Corporación Municipal por su continuación como Procurador en Contes. durante la nueva legislatura. Enterada.

Oficios de los Sres. don Car-

los María Rodríguez de Valcárcel (Director General del Instituto Español de Emigración), don Rafael Miranda Barredo y don José María Codón Fernández, agradeciendo a la Corporación Municipal la felicitación por sus nombramientos como miembros del Consejo Nacional de F. E. T. y de las JONS. Enterada.

Carta de los familiares del conductor mecánico de Ayuntamiento, jubilado, don Santiago Pavón Santillana, dando cuenta del fallecimiento del mismo. Se acordó hacer constar en acta el sentimiento, como así también por el listero de obras municipales, don Julio González Miñón, fallecido igualmente en la presente semana, y comunicarlo de oficio a los familiares.

Los miembros de la Comisión Permanente, con motivo de cumplirse el aniversario de la toma de posesión de la Alcaldía por el Excmo. Sr. don Honorato Martín Cobos Lagüera, hicieron presente al Sr. Alcalde su sincera y cordial felicitación a la que éste correspondió afectuosamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

Y para que conste a los efectos de su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 365 de la Ley de Régimen Local expido la presente que visa y sella el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Burgos, a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto

extraordinario, formado para la construcción en esta localidad de una vivienda subvencionada, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente anuncio a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Vallalba de Duero, 10 de junio de 1961.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Ayuntamiento de Valle de Oca

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Oca, 8 de junio de 1961.—El Alcalde, ilegible.

Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto di-

cho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955). junio de 1961.—El Alcalde, Gerardo Guerrero.

Entidad local menor de Valhermosa de Valdivielso

Esta entidad local menor, en sesión celebrada el día 12 de mayo último, acordó aprobar las bases del proyecto de contrata del préstamo a celebrar con la Caja de Cooperación a los servicios municipales y de crédito municipal de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 65.700,50 pesetas, en la modalidad de anticipo reintegrable sin interés, con un plazo de amortización de cinco años, para dotar parte de los ingresos del presupuesto extraordinario a redac-

tar para las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público a fin de que puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de 15 días hábiles.

Valhermosa de Valdivielso, 2 de mayo de 1961.—El Presidente, Plácido Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiendo obtenido la correspondiente autorización de la Junta administrativa de Peches, a partir de esta fecha, y como concesionario del coto de caza de dicho pueblo, cedo todos los derechos que sobre el mismo tengo adquiridos, a don Felipe de las Cuevas Gregorio, domiciliado en la Avenida de Montevideo, número 10, Bilbao. Bilbao, 12 de junio de 1961, Juan José Lucena.

2.204.—D-39'60

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

El décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas para el aprovechamiento de pastos sobrantes por el quinquenio 1960-65 que se indican:

MONTE	GANADO			Tasación
	Lanar	Vacuno	Mayor	
Dehesa y Canales, núm. 374..	110	20	10	3.120
Hoyalante, 375.....	400	30	15	7.500
Santiago Nanclariz, 377....	600	100	25	14.700

El aprovechamiento será solo por el 2.º, 3.º y 4.º trimestres

Las subastas serán a las horas de costumbre del día que resulte y que se expresa al principio.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas y acompañadas del resguardo de garantía provisional (5 por 100) y declaración de no tener incapacidad ni incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diecinueve horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento.

Berberana, 7 de junio de 1961.—El Alcalde, Toribio Salazar.

2.189.—D-152,15

Agradecer a la Razón Social «Ruiz González y Hermano», el donativo hecho a la Beneficencia provincial.

Idem a D. José María Codón Fernández la donación hecha a los servicios culturales de la Diputación, de su obra «Tradición y Monarquía», y felicitarle por tan documentado trabajo.

Sesión extraordinaria urgente del mismo día 16

Incoar expediente de jubilación por invalidez a favor del Subjefe de Sección, D. Jesús Iglesias Ahedo.

Aprobar los siguientes proyectos de obras una vez transcurridos los plazos de exposición al público sin haberse formulado reclamaciones:

1. Riego superficial asfáltico para la reparación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Villaldemiro al Puente de Zarzosa.
2. Idem id. del 28 al 33 de la de Tormantos a Pradoluengo.
3. Idem id. id. del 7 al 12,121 de la de Roa a Encinas.
4. Idem id. id. del 11 al 23 de la de Tardajos a Itero de la Vega.
5. Idem id. id. del 26 al 32,719 de la de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.
6. Idem id. id. del 1 al 7,453 del camino vecinal de Villanueva de Argaño a la Estación de Estépar.

Aprobar por unanimidad una propuesta de la Presidencia en solicitud de que se lleve a efecto la creación de una Casa de la Cultura en Burgos, solicitud que será elevada al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Adherirse al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de solicitar la Medalla del Mérito Aéreo para el ilustre burgalés D. Manuel de Cominges y de la Puente, en atención a su magnífica actuación y pericia con ocasión del accidente recientemente sufrido por el avión que pilotaba, gracias a las cuales y a su serenidad y arrojo, salió indemne, de la tremenda prueba, todo el pasaje.

Felicitar a D. Julio Gonzalo Soto y D. Julio Lago Alonso, por su reciente nombramiento de Académicos numerarios de la Institución Fernán González.

Acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación, durante el mes de mayo de 1961

Sesión del día 10 de mayo

Facultar a la Presidencia para que realice las gestiones que considere oportunas relacionadas con la enajenación de la mitad proindivisa de la casa número 5 de la calle del Rey San Fernando, que pertenece a la Diputación por herencia de D. Luis de S. Pedro y Arcocha.

Vistos los oficios números 225 y 226 de la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, en los que se transcriben las Ordenes del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en virtud de las cuales se aprueban los presupuestos extraordinarios números 18 y 20 con destino a nutrir el fondo de maniobra de la Caja de Cooperación y de Crédito Municipal, por un importe de 10.035.017,50 pesetas y 15.037.518,76 pesetas, respectivamente, y se autoriza a la Excm. Diputación Provincial para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España imoportante 10.000.000 de pesetas para el primer presupuesto, y otro de 15.000.000 destinado a dotar, en parte, los ingresos del segundo, la Diputación acuerda quedar enterada, dar el más estricto cumplimiento a las condiciones que se establecen en las citadas Ordenes; ratificar la autorización concedida a la Presidencia para que firme las escrituras públicas que en su día habrán de otorgarse con el Banco, y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que sean rectificadas las Ordenes dictadas con fecha 15 del pasado mes de abril sobre aprobación de presupuestos extraordinarios formulados por esta Diputación y autorización de las operaciones de crédito que llevan consigo, en el sentido de que quede sin efecto la disposición número 4 de las mismas, y en su consecuencia, siga autorizado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para la aprobación de los presupuestos extraordinarios y autorización de las operaciones crediticias que contengan, en los términos que lo fueron en virtud de la Orden de 5 de julio de 1956, porque el retraso que se originaría en la aprobación de estos presupuestos, supondría una gran perturbación en el desarrollo de los planes provinciales de obras de la Comisión de Servicios Técnicos, cuyos beneficiarios, en su casi totalidad, necesitan de los anticipos de la Caja de Cooperación para hacer su aportación, sin la cual las obras no pueden convocarse.

Sesión del día 20 de mayo

Aprobar las bases del concurso para la contratación de los servicios de Asesor Agrícola de la Corporación y que se publique el anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Vender, en pública subasta, por el tipo de licitación de 2.700.000 pesetas, la mitad proindiviso de la casa señalada con el n.º 5 de la calle del Rey San Fernando de la Ciudad de Burgos, perteneciente a la Diputación por herencia del finado Don Luis de S. Pedro y Arcocha.

Quedar enterados y prestar conformidad a un escrito de la Diputación de Vizcaya notificando el aumento a sesenta pesetas de las estancias que se causen por los enfermos que se ingresen en el Sanatorio Marítimo de Gorliz, a partir de 1.º de marzo de 1961.

Adquirir por concurso, las telas que se consideran necesarias para cubrir las atenciones previsibles de este artículo, durante el año 1961, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo sobre que se instauren de nuevo, en el presente año, las Rutas Turísticas, que en el verano de 1959 organizó la Diputación con el fin de dar facilidades a los burgaleses turistas en general, para conocer y admirar las incomparables bellezas de nuestra provincia.

Facultar a la Presidencia para la organización de los actos a celebrar por la Diputación en obsequio de los asistentes a la Asamblea Nacional de Turismo que tendrá lugar en nuestra Ciudad durante los días 22 al 27 del mes de junio.

Declarar de urgencia la realización de las obras de reparación de los caminos vecinales de Arauzo de Miel a Arauzo de Torre, Arauzo de Miel a Doña Santos y de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos, en atención a los perjuicios que ocasionaría un retraso en la ejecución de las mismas y excepcionarlas por la indicada razón de urgencia de los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso, autorizándose al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para que se lleven a cabo directamente o por administración.

Autorizar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para ejecutar por administración las obras de machaqueo de piedra y su consolidación con máquina apisonadora, para la reparación del camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria, por no haberse presentado postores en las dos subastas anunciadas.

dentro del presupuesto ordinario en vigor, con aplicación al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1960, aprobada en esta misma sesión.

Aprobar el presupuesto extraordinario formulado por el Ilmo. Sr. Presidente con destino a facilitar la electrificación de la zona Sureste de la provincia, denominada Zona de Pinares, de tal forma, que no solamente permita corregir las deficiencias actuales de suministro, sino también la industrialización de la misma.

Prestar conformidad a la resolución adoptada por el Sr. Presidente, en vista del corto plazo concedido por la Ley, de apelar a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo, en relación con el arbitrio del año 1959, correspondiente a la Empresa F. E. F. A. S. A.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo, por liquidación del arbitrio provincial del tercer trimestre de 1960, a la Empresa F. E. F. A. S. A.

Adquirir por concurso las placas necesarias para el cobro del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre para el año 1961.

Acceder al aumento de las cuotas por estancias de dementes en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda, interesado por la Dirección de dicho Establecimiento.

Incrementar los haberes fijados a D. José Asenjo González, Guarda forestal de La Brújula, en lo que importen los impuestos que ha de satisfacer anualmente por el concepto de Seguros Sociales, con objeto de que perciba íntegra la remuneración asignada anteriormente.

Tramitar los oportunos expedientes para conceder a los Excmos. Sres. D. Obdulio Fernández Rodríguez y D. Bernabé Pérez Ortiz (este fallecido), alguno de los honores o distinciones que instituye el Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Diputación.

Conceder a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la Medalla de Oro de la Provincia, en atención a la meritoria y ejemplar labor, llena de entusiasmo y eficacia, que vienen realizando a lo largo del cuarto de siglo que lleva de existencia, resolviendo así el expediente que se hallaba incoado desde el mes de septiembre de 1960 y que estaba en suspenso hasta recibir la aprobación del Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Diputación, que ha tenido lugar hace unos días.

Venta del piso vacío de la casa legada por D. Luis de San Pedro y Arcocha y ejecución de acciones judiciales respecto de los demás.

Quedar enterados de diversos escritos de agradecimiento cursados por la Subjefatura provincial del Movimiento, Ayuntamiento de Salas de los Infantes y Sociedad de Montañeros Burgaleses.